



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00028 00
Proceso	Declarativo de Reivindicación
Demandantes	Lizzet Yojana Cifuentes Ortiz
Demandados	Gabriel Martín Rubio Restrepo
Decisión	Confiere traslado de excepciones de mérito

De conformidad con lo estatuido en el artículo 370 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora, por el término de cinco (05) días, para que emita pronunciamiento o aporte las pruebas que a bien tenga, respecto a las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4512d4197a0d759e95f3d3729138502285850953874d1aebf2c25d5459f6c78**

Documento generado en 26/07/2022 02:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>